

**Acta 44-2015/2018** de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. Celebrada el día 30 treinta de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día de su fecha de celebración, en la finca marcada con el número 20 veinte de la calle Juárez, local que ocupa el Palacio Municipal, previamente convocados y bajo la Presidencia del Lic. José Cleofás Orozco Orozco, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por los CC. Regidores: José Avelino Orozco Contreras, Karla Edith Orozco Hernández, Alberto Barba Navarro, Patricia Moreno Gutiérrez, Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba, Martha Griselda Barba Mojica, José Luis Ramírez Orozco, Salvador Barba Barba, José de Jesús Campos García, María Guadalupe Mojica Gutiérrez; y fungiendo como Secretario General la C. Sandra Ríos Arriaga.

I.- Con la presencia de 11 once de los 11 once integrantes, existiendo quórum, se declara abierta ésta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día de su fecha y válidos los acuerdos que en ella se tomen. y se propone para regirla el siguiente:

### **“ORDEN DEL DIA”**

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum y declaración de apertura.
- II. Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta 42-2015-2018 de Sesión Extraordinaria.
- IV. Lectura de los comunicados y turno de asuntos a comisiones.
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes y acuerdos agendados.
  - A).- Dictamen para la creación del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.
- VI. Presentación de iniciativas y puntos de acuerdo.
  - A.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta proyecto de decreto marcada con el número 26217 del Congreso del Estado de Jalisco.
  - B.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para renovar contrato de prestación de servicios profesionales a la M.V.Z. Alejandra Guadalupe Martínez Orozco.
  - C.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.
- VII. Asuntos Generales.

### **II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

En punto número dos, se puso a consideración de los munícipes el orden del día, sometiéndose a votación económica y; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

### **III.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA 42-2015-2018 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

En el punto número tres del orden del día, se sometió a votación la omisión de la lectura y la aprobación del acta 42-2015-2018 de sesión extraordinaria; en virtud de que fue entregada con anticipación; por lo que sometida a votación económica con diez votos a favor y una abstención del munícipe Salvador Barba Barba la cual se suma a la mayoría, el acta sometida a votación fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

#### **IV.- LECTURA DE LOS COMUNICADOS Y TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.**

En el número cuatro de lectura de los comunicados y turno de asuntos a comisiones no se registró ninguno por lo que se dio por desahogado el punto.

#### **V.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES Y ACUERDOS AGENDADOS.**

**A).- Dictamen para la creación del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.**

En el punto número cinco de lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes y acuerdos agendados se dio lectura al inciso A) mediante el cual se sometió a consideración de los señores munícipes la creación del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco;

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Bueno como ya sabíamos esta es una propuesta de la licenciada María Guadalupe Gutiérrez, y el compromiso que asumimos cuando estuvimos analizando el reglamento fue trabajar en un documento no acomodado al que está gobernando ni al que está en la oposición, porque en algún momento las cosas van a cambiar, eso hay que tenerlo en cuenta, entonces yo creo que hubo conciencia por parte de todos los que intervenimos, el licenciado Jesús, desde luego la licenciada que lo propuso, y bueno, ahí está ese reglamento para la población”.

En uso de la voz el munícipe José de Jesús Campos García comentó “Nada más que se corrija el nombre del presidente en el primer párrafo del dictamen, y que se asiente que queda derogado el anterior y que entra en vigor éste”.

En uso de la voz la Múnicipe María Guadalupe Mojica Gutiérrez preguntó “¿Por qué no está incluida la comisión de redacción y estilo?”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Porque nosotros creemos suficiente con lo que habíamos hecho, duramos como un mes para poder aprobarlo, de hecho la anterior ocasión se presentó por una sola regidora, yo creo que quedó más que suficientemente revisado”.

En uso de la voz la Múnicipe María Guadalupe Mojica Gutiérrez comentó “Yo estuve participando en todas las reuniones en las que se modificó, y considero que debíamos de estar incluidos todos los que estuvimos involucrados”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “En este caso, por eso dije yo primeramente que la que lo presentó fue la regidora María Guadalupe Gutiérrez, el procedimiento es este, pero el reconocimiento sí está”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Si, es que es la comisión la que lo presenta, es a petición de parte, se llevó a cabo la reunión de los regidores integrantes de la comisión, atendiendo a tu comunicado”.

En uso de la voz la Múnicipe María Guadalupe Mojica Gutiérrez preguntó “En el comunicado también se pedía que se mandara a la de redacción y estilo, cuando lo solicité en una parte decía que se turnara a ambas comisiones”.

En uso de la voz el Múnicipe José Luis Ramírez Orozco comentó “De hecho sí, tiene razón la regidora, debe de haber un orden para aprobar un reglamento y tiene que pasar por la comisión de redacción y estilo”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Pues si las partes están de acuerdo, lo pueden omitir, pero si quieren que lo revisen”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “O sea, hasta un regidor puede presentarlo, pero como ustedes decidan, se puede”.

En uso de la voz la Múnicipe María Guadalupe Mojica Gutiérrez preguntó “No, por mi parte yo ya lo voto para que entre en funciones”.

En uso de la voz el múnicipe José de Jesús Campos García comentó “Sí, con las correcciones necesarias y pertinentes”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “En el reglamento sí está que se deroga el anterior”.

Acto continuo mediante votación nominal se preguntó a los múnicipes el sentido de su voto, resultando lo siguiente:

REGIDORES	VOTACIÓN
MARTHA GRISELDA BARBA MOJICA	A FAVOR
KARLA EDITH OROZCO HERNÁNDEZ	A FAVOR
SALVADOR BARBA BARBA	A FAVOR
JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA	A FAVOR
ALBERTO BARBA NAVARRO	A FAVOR
MARÍA GUADALUPE MOJICA GUTIÉRREZ	A FAVOR
JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO	A FAVOR
JOSÉ AVELINO OROZCO CONTRERAS	A FAVOR
PATRICIA MORENO GUTIÉRREZ	A FAVOR
FERNANDO JIMÉNEZ BARBA	A FAVOR
JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO	A FAVOR

Derivado de la votación respectiva; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra la propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente:

**DICTAMEN #07-2015/2018**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, por lo que se ordena su publicación.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo.

**VI.- PRESENTACION DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**A.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta proyecto de decreto marcada con el número 26217 del Congreso del Estado de Jalisco.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los C. Múnicipes;

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Es una minuta para emitir la calidad del voto, es modificatorio al artículo quince de la constitución política del Estado de Jalisco, se requiere la garantía del derecho de toda persona a disfrutar desde la vía pública de todos los bienes del dominio público afectos al uso común, esto es algo que ya hemos venido haciendo, y es nada más para que el ayuntamiento de San Ignacio conjuntamente con los ciento veinticinco municipios del Estado emitan su voto para que se integre a la minuta y se mande al archivo del Estado a través de la comisión respectiva”.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación nominal ésta iniciativa resultando lo siguiente:

<b>REGIDORES</b>	<b>VOTACIÓN</b>
MARTHA GRISELDA BARBA MOJICA	<b>A FAVOR</b>
KARLA EDITH OROZCO HERNÁNDEZ	<b>A FAVOR</b>
SALVADOR BARBA BARBA	<b>A FAVOR</b>
JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA	<b>A FAVOR</b>
ALBERTO BARBA NAVARRO	<b>A FAVOR</b>
MARÍA GUADALUPE MOJICA GUTIÉRREZ	<b>A FAVOR</b>
JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO	<b>A FAVOR</b>
JOSÉ AVELINO OROZCO CONTRERAS	<b>A FAVOR</b>
PATRICIA MORENO GUTIÉRREZ	<b>A FAVOR</b>
FERNANDO JIMÉNEZ BARBA	<b>A FAVOR</b>
JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO	<b>A FAVOR</b>

Derivado de la votación respectiva; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra la presente iniciativa fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente:

**ACUERDO #178-2015/2018**

**ÚNICO.-** Con el carácter de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se aprueba la minuta proyecto de Decreto número 26217/LXI/16, aprobado por el Congreso del Estado, con fecha 15 de Diciembre del 2016, el cual modifica el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**B.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación para renovar contrato de prestación de servicios profesionales a la M.V.Z. Alejandra Guadalupe Martínez Orozco.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los C. Munícipes;

En uso de la voz el Munícipe José de Jesús Campos García comentó “Como todos ustedes saben la médico veterinaria ha estado trabajando desde el primer día de esta administración hasta hoy, el día de mañana se termina su contrato, y tenemos la necesidad de seguir teniendo un médico veterinario en el rastro, es una obligación como ayuntamiento, y pedirles su apoyo, como comisión se ha estado trabajando arduamente para tratar de resolver todas las problemáticas que tenemos, entonces les pido que voten a favor de la médico, y si su voto

es a favor, que se giren instrucciones para que en su contrato estipule la hora de entrada y salida de la misma”.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación ésta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra la presente iniciativa fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente:

### **ACUERDO #179-2015/2018**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Lic. José Cleofás Orozco Orozco, Lic. Fernando Jiménez Barba, Sandra Ríos Arriaga, L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente, para que renueven el contrato de prestación de servicios profesionales con la M.V.Z. Alejandra Guadalupe Martínez Orozco, como Médico Veterinario del Rastro Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jal. Contrato que estará vigente del 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2017.

**SEGUNDO.-** Se aprueba erogar de Hacienda Municipal de la Partida 339 (Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales), la cantidad de \$9,828.00 (menos retenciones del 10%) (Nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos retenciones, como pago mensual a la M.V.Z. Alejandra Guadalupe Martínez Orozco, Médico del Rastro Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

---

**C.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los C. Munícipes;

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Muchas gracias, pues como su nombre lo dice es pre, antes y supuesto, incierto, esa es la palabra presupuesto, en el dos mil dieciséis presupuestamos el ingreso y presupuestamos el egreso, si ustedes lo checaron hay algunas modificaciones en algunas partidas que no se gastaron y se cambiaron a otras que sí se gastaron, que la ley lo permite, nosotros tenemos la obligación de llevar a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco estas cantidades a la par, y la comisión del Congreso del Estado, es una obligación que nos está requiriendo, y a efecto de no andar con prevenciones que nos puedan hacer, nosotros al igual que todos los municipios hacemos el ajuste al presupuesto del dos mil dieciséis”.

En uso de la voz la múnicipe María Guadalupe Mojica Gutiérrez comentó “Yo creo que se debería hacer una correcta planeación previa para que no se estén haciendo estas modificaciones”.

En uso de la voz el Múnicipe José de Jesús Campos García comentó “Se están haciendo un sin número de modificaciones, si bien es cierto que hacen falta de repente, pero en su oportunidad no se le ha tomado en cuenta al ayuntamiento para hacer cada modificación, los únicos que estamos autorizados para modificar somos nosotros, no se puede permitir que una sola persona haga las modificaciones y al final del año quieran que se autorice, yo hace días estuve en una reunión previa para autorizar el presupuesto de egresos dos mil diecisiete donde yo solicitaba que se modificaran algunas partidas, lo cual se negó rotundamente, hace días no se podía y hoy si se pueden modificar veinte o treinta partidas, por eso es mi inconformidad que se esté haciendo ese tipo de cosas, si bien es cierto que es necesario ¿por qué desde un principio no hacerlo? si sabemos que tenemos la facultad de estar corrigiendo el presupuesto como nos den las situaciones o la necesidad durante el transcurso del año fiscal”.

En uso de la voz el Presidente Municipal José Cleofás Orozco Orozco comentó “Si licenciado, tienes razón, lo que pasa es que esto es rutinario y hay un marco de derecho, nosotros al igual que el resto de los municipios tenemos la obligación de hacer los ajustes al presupuesto para poder cuadrar los números, aquí no es que sobre o que falte, es hacer los ajustes, es un requerimiento por parte en primera instancia de la Auditoría Superior del Estado y en segunda instancia del Congreso del Estado, esto es algo que todos los municipios el día de hoy o ayer o mañana lo están llevando a cabo, yo entiendo sus inquietudes y tengo la obligación de escucharlos y de convencerlos, si quieren es cuestión de que antes de que se lleve a cabo el cierre fiscal lo comentemos, y podemos ir a la auditoría superior, para que vean los formatos y como llegan de todos los municipios, el auditor tiene la facultad y la obligación de atendernos para hacer las preguntas necesarias y tendientes para poder quedar satisfechos, aquí quien tiene la obligación y quien tendría la responsabilidad en un momento dado sería el tesorero conjuntamente conmigo como presidente municipal, eso es en todos los municipios, no nada más aquí, es algo normal”.

En uso de la voz el Múncipe José Luis Ramírez Orozco comentó “Yo apoyo a los regidores, aquí el único que tiene la facultad de modificar el presupuesto son los regidores, y debe de haber una reunión extraordinaria si se requiere, nos citas y se modifica, no ya ahorita, ahorita estas modificando algo que ya están haciendo, y para eso estamos nosotros, por si está sobrando dinero de una partida, pues a donde nos conviene mandarla, no ahorita que ya decidieron, yo también estoy totalmente en contra y me gustaría que nos tomes en cuenta, para eso son las extraordinarias, y porque los que tenemos la facultad somos nosotros”.

En uso de la voz el Síndico Municipal Fernando Jiménez Barba comentó “Yo nada más decir que en ningún ayuntamiento del país, en ninguna administración van a cuadrar los ingresos con los egresos presupuestados, lo que sí se puede es atender a reuniones previas para explicarnos todo entre todos y que ya venga un poco más consensado aquí”.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Múncipes, se sometió a votación ésta iniciativa y derivado de la misma; con 07 siete votos a favor y 4 cuatro en contra de los regidores José Luis Ramírez Orozco, Salvador Barba Barba, José de Jesús Campos García y María Guadalupe Mojica Gutiérrez; la presente fue **APROBADA POR MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS PRESENTES.**

Recayendo en el siguiente:

#### **ACUERDO #180-2015/2018**

**ÚNICO.-** Se aprueba la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, se autorizan los aumentos y disminuciones a las partidas de las modificaciones del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, así como los gastos que integran cada una de las partidas y excedentes que se den como resultado del cierre del ejercicio Fiscal en mención, dentro del periodo comprendido entre el día 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2016.

---

#### **VII.- ASUNTOS GENERALES.**

En el número siete de los asuntos generales no se registró ninguno por lo que se dio por desahogado el punto.

---

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 15:34 quince horas con treinta y cuatro minutos del día de su celebración, y firmaron al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.  
Administración 2015-2018**

**Presidente Municipal**

---

José Cleofás Orozco Orozco

**Síndico Municipal**

---

Fernando Jiménez Barba

**Regidores**

---

José Avelino Orozco Contreras

---

Alberto Barba Navarro

---

Karla Edith Orozco Hernández

---

Patricia Moreno Gutiérrez

---

Martha Griselda Barba Mojica

---

José Luis Ramírez Orozco

---

Salvador Barba Barba

---

José de Jesús Campos García

---

María Guadalupe Mojica Gutiérrez

---

Sandra Ríos Arriaga  
**Secretario General**

**Nota:** La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta 44-2015/2018 de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo Jal. Celebrada el día 30 treinta de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, correspondiente a la administración 2015-2018.